



Resolución Administrativa

N° 422-2009-ANA/ALAJ

San Pedro de Lloc, 20 de Octubre del 2,009.

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N° 2696-2009/ALAJ relacionada con la solicitud de Reconocimiento de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Huabal - Zapotal perteneciente a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, periodo 2010-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 27° de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" establece que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así mismo señala que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos con arreglo al reglamento.

Que, con Resolución Jefatural N° 293-2009-ANA se establecen las disposiciones para la renovación de las juntas directivas de las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes para el periodo 2010 - 2012, precisando que la Administración Local de Aguas, de oficio, aprobara mediante Resolución Administrativa el Reglamento y Cronograma Electoral.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 338-2009-ANA/ALAJ se Aprueba el Reglamento y Cronograma Electoral para la elección de las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes y Delegados a la Asamblea General de Junta de Usuarios y para la elección de la Junta Directiva de las Juntas de Usuarios del ámbito de la Administración Local de Agua Jequetepeque, período 2010-2012

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 619-2009-ANA se establece la participación de los usuarios de agua hábiles en el proceso electoral de las Comisiones de Regantes y Juntas de Usuarios.

Que, mediante Oficio N° 03-2009-CRHZ-PCEPE el Presidente del Comité Electoral de la Comisión de Regantes Huabal - Zapotal de conformidad con lo establecido por el Art. 31° del Reglamento Electoral alcanza a esta Administración Local de Agua las Declaraciones Juradas del resultado del proceso electoral, así como de no haberse presentado impugnaciones al resultado y, de las partes principales de su Libro de Actas con lo que sustenta el resultado del escrutinio y solicita se emita la resolución administrativa de reconocimiento correspondiente.

Que, según copia del Acta de Elección de fecha 11 de Octubre del 2009 y de la Declaración Jurada de Resultados del Proceso Electoral, resulto ganadora la **Lista de Color Azul**, la misma que esta integrada por los siguientes usuarios:

PRESIDENTE	:	SEGUNDO MAXIMO CORREA TEJADA
VICEPRESIDENTE	:	MIGUEL VASQUEZ TORRES
SECRETARIO	:	CLEOTILDE LEONOR RODAS DE ALVITES
TESORERO	:	ALFREDO MARTINEZ PRETEL
PRO TESORERO	:	PAULO MIGUEL ROJAS ALVAREZ
1° VOCAL	:	COSME DAMIAN CANCINO ALCANTARA
2° VOCAL	:	MARIO ORESTE CORREA LINARES
Delegados a la Asamblea General de JUSDRRJ		
1° DELEGADO	:	SEGUNDO VALENTIN CHAVEZ GALVEZ
2° DELEGADO	:	PURIFICACION GUARNIZ SALDAÑA

Que, de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del Art. 31 del Reglamento Electoral concordado con lo establecido por la Resolución Jefatural N° 293-2009-ANA, corresponde a la Autoridad Local de Aguas, expedir la correspondiente Resolución de Reconocimiento.



PERU

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de
Agua Jequetepeque

En uso de las atribuciones conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con lo establecido por el D.S. N° 039-2008-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y normatividad vigente de la materia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes Huabal - Zapotal que ejercerá funciones por el periodo 2010-2012, desde el 01 de Enero del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2012 la misma que queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	SEGUNDO MAXIMO CORREA TEJADA
VICEPRESIDENTE	:	MIGUEL VASQUEZ TORRES
SECRETARIO	:	CLEOTILDE LEONOR RODAS DE ALVITES
TESORERO	:	ALFREDO MARTINEZ PRETEL
PRO TESORERO	:	PAULO MIGUEL ROJAS ALVAREZ
1° VOCAL	:	COSME DAMIAN CANCINO ALCANTARA
2° VOCAL	:	MARIO ORESTE CORREA LINARES

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como Delegados de la Comisión de Regantes Huabal - Zapotal ante la Asamblea General de Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, a los Sres:

1° DELEGADO	:	SEGUNDO VALENTIN CHAVEZ GALVEZ
2° DELEGADO	:	PURIFICACION GUARNIZ SALDAÑA

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento de la Junta Directiva anterior, quedara sin efecto en cuanto concluya el periodo de vigencia de la misma y en mérito a la expedición de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO CUARTO: Que de conformidad con la presente Resolución Administrativa, los usuarios de agua que integran la Junta Directiva saliente de la Comisión de Regantes Huabal - Zapotal, entregarán en cargo documentado que incluye el acervo documentario, libros contables y financieros y el Patrimonio de la institución a la nueva Junta Directiva reconocida mediante la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO QUINTO: La Junta Directiva y sus miembros, ejercerán atribuciones, obligaciones y funciones en el marco de la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTICULO SEXTO: Los miembros de la nueva Junta Directiva entregaran su Declaración Jurada de Bienes y Rentas a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque.

ARTICULO SETIMO: Notificar los extremos de la presente resolución al ANA, JUSDRRJ y C.R. Huabal - Zapotal.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



INGº LUCIO ESTRADA ARRASCO
Administrador Local de Agua
Jequetepeque



ADUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido por el Capítulo III de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", se notifica a usted:

ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0422-2009-ANA/ALAJ
DESTINATARIO : JUNTA DE USURIOS JEQUETEPEQUE



ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0422-2009-ANA/ALAJ
DESTINATARIO : COMISION DE REGANTES HUABAL-ZAPOTAL

Josefina
1913/6644
Segundo Maximo Correa Tejeda
02-11-09

FECHA : 02-11-09. hora : 11:02 am

Así mismo se precisa que de no estar conforme con el acto notificado, tiene un plazo de 15 días para interponer los recursos administrativos que crea conveniente.